Fecha última modificación: 04/08/2026 09:44:25 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Arbitraje	Arbitraje Médico
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Baja California	BC-CAME-004
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Es un proceso donde una persona que ha tenido un problema con la atención médica que recibió puede resolver su conflicto sin tener que ir a juicio. Este proceso inicia después de no haberse logrado la conciliación , en el, un árbitro neutral escucha a la persona quejosa y a la persona prestadora de servicio de salud y toma una decisión basada en la evidencia presentada.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se requiera la intervención de la Comisión
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Resolución Técnica y Laudo	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	5 AÑOS
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :6 Meses
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Conciliación - Diego Rivera y Vía Rápida Poniente, Zona Río, S/N, Tijuana 22320		Dr. Enrique Collada Huerta Medico Conciliador camebctj@hotmail.Com 664 900 7511	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

Coordinación de Conciliación - Avenida José Haros Aguilar, Villa Turística, 2000, Playas de Rosarito 22710	Daniel Eduardo Moreno Medico Conciliador camebcrto@gmail.com 661 612 6344	Lunes	09:00 A 15:00
		Martes	09:00 A 15:00
		Miércoles	09:00 A 15:00
		Jueves	09:00 A 15:00
		Viernes	09:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Carretera Transpeninsular Ensenada la Paz, Ex Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22880	José Rodolfo Mafara Martínez Medico Conciliador camebcens@gmail.com 646 173 3580	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Paseo de los Héroes, Centro Cívico, s/n H9-31, Mexicali 21000	María del Carmen Floriano Ramírez Medico Conciliador camebc@hotmail.com 686 557 2990	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00
Coordinación de Conciliación - Misión Santo Domingo, El Descanso, 1016, Tecate 21478	Héctor Vázquez Armenta Medico Conciliador camebctkt@gmail.com 665 655 9625	Lunes	08:00 A 15:00
		Martes	08:00 A 15:00
		Miércoles	08:00 A 15:00
		Jueves	08:00 A 15:00
		Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS
Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, ART.Artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, Estatal

ESCENARIOS	
Arbitraje Médico	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Presentar identificación oficial	NO
Carta de aceptación firmada por la persona quejosa y la persona prestadora de servicio de salud.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a audiencia de conciliación sin que se logre acuerdo, con identificación oficial

° Aceptar el arbitraje y firmar el compromiso arbitral

° Esperar a que la persona Titular de la Comisión apruebe el arbitraje

° Después de que se acepta comienza un periodo en el que se pueden presentar mas pruebas y se pueden dar mas argumentos

° Hay que esperar un tiempo para que los peritos expertos den su opinión o dictamen

° Una vez que se recibe la opinión de los expertos, un consejo ciudadano vota si hay responsabilidad o no.

° Finalmente la persona Comisionada emite la decisión final (laudo) que resuelve la queja